

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintiséis (26) de Agosto del año dos mil veintiuno (2021).-

REF: DESPACHO COMISORIO No. 0007 - 2021, LIBRADO DENTRO DEL PROCESO NÚMERO 11001-31-03-001-2018-00164-00 DEMANDA DE RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE PROMOVIDA POR LA ENTIDAD BANCOLOMBIA S. A. EN CONTRA DE CARLOS EDUARDO RIVEROS ACOSTA.

Radicación interna Juzgado EXPEDIENTE NÚMERO 2021 - 00593.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría, el Despacho,

DISPONE:

Previamente a resolver lo que en derecho corresponda, en lo atinente a la comisión encomendada, se ordena oficiar al Juzgado Primero (1º) Civil del Circuito de esta ciudad capital, para que se sirva remitir a este Despacho Judicial copia de la providencia que ordena la comisión, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 39 del C. G. del Proceso.-

Procédase de conformidad por secretaría y déjense las constancias de rigor.-

Cumplido lo anterior y una vez allegada la copia de la providencia requerida, vuelva el presente asunto al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFIQUESE,

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **148**, hoy **27 de agosto de 2021**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Oscar Leonardo Romero Bareño

Juez

Civil 014

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9e0ab3bdaa48397c01353b01d7ecff8b6b51f83a63e8770f09b83fc8aaade573

Documento generado en 25/08/2021 05:49:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>